***SISTEMA ESTATAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA***

**DOCUMENTO DE LICITACIÓN DE CONTRATOS BASADOS – LOTES 1 a 5**

***ACUERDO MARCO 05/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE IMPRESORAS, EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y ESCÁNERES***

*(Se cumplimentará el formulario suprimiendo los textos en azul y manteniendo los textos en negro)*

# INFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE

Lote: Elija un elemento.

Referencia interna del expediente: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Órgano de contratación:*(En caso de entidades de ámbito obligatorio el órgano de contratación será la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación. Para entidades adheridas el órgano de contratación será el previsto en las normas generales aplicables a estas Administraciones, organismos o entidades.)*

Organismo destinatario: *(Indicar CIF y denominación del organismo.)*

Responsable del contrato basado: *(Debe ser una persona física, unidad administrativa u órgano vinculado al organismo destinatario. Se identificarán los datos de contacto, indicando como mínimo un número de teléfono y una dirección de correo electrónico)*

Título del contrato: *(Debe coincidir con el que se indique en AUNA)*

# DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

|  |
| --- |
| **CATEGORÍAS DEL CATÁLOGO Y CANTIDADES DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR** |
| **Categoría**  | **Nº de unidades** |
| EQUIPO PRINCIPAL 1: *Indicar denominación de la categoría del equipo principal* | *Indicar unidades. En caso de arrendamiento se deberán indicar 48 unidades por cada equipo arrendado.*  |
| EQUIPO PRINCIPAL 2: *Indicar denominación de la categoría del equipo principal.* *Suprimir esta fila si no es necesaria.*  | *Indicar unidades. En caso de arrendamiento se deberán indicar 48 unidades por cada equipo arrendado.*  |
| CONSUMIBLES 1.000 PÁGINAS IMPRESAS A4 B/N *(El número total de páginas impresas es el resultado de multiplicar el número total de unidades solicitadas por 1.000). Suprimir esta fila si no es necesaria.*  | NO ( )SI ( ) *Indicar unidades** Nuevos ( )
* Remanufacturados ( ): *indicar si deben ser la totalidad o una parte del total*
 |
| CONSUMIBLES 1.000 PÁGINAS IMPRESAS A4 COLOR *(El número total de páginas impresas es el resultado de multiplicar el número total de unidades solicitadas por 1.000). Suprimir esta fila si no es necesaria.*  | NO ( )SI ( ) *Indicar unidades** Nuevos ( )
* Remanufacturados ( ): *indicar si deben ser la totalidad o una parte del total*
 |
| ELEMENTOS DE FINALIZACIÓN: *Indicar denominación de los elementos de finalización del catálogo que vayan a requerirse. En la columna de la derecha se deberán indicar todos los tipos de elementos de finalización. Si los equipos principales se van a adquirir en régimen de arrendamiento, se deberán indicar los elementos de finalización como “Elementos de finalización no incluidos en el catálogo”. Suprimir esta fila si no es necesaria.*  | ELEMENTO DE FINALIZACIÓN 1 SI ( ) *Indicar unidades, denominación de elemento de finalización y equipo al que se destinan* / NO ( )ELEMENTO DE FINALIZACIÓN 2 SI ( ) *Indicar unidades, denominación de elemento de finalización y equipo al que se destinan* / NO ( )ELEMENTO DE FINALIZACIÓN 3 SI ( ) *Indicar unidades, denominación de elemento de finalización y equipo al que se destinan* / NO ( )*… Añadir más filas si fuera necesario* |
| ELEMENTOS DE FINALIZACIÓN NO INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO: *Indicar denominación de los finalizadores no incluidos en el catálogo. En la columna de la derecha se deberán indicar todos los tipos de elementos de finalización. Suprimir esta fila si no es necesaria.*  | ELEMENTO DE FINALIZACIÓN 1 SI ( ) *Indicar unidades, denominación de elemento de finalización y equipo al que se destinan* / NO ( )ELEMENTO DE FINALIZACIÓN 2 SI ( ) *Indicar unidades, denominación de elemento de finalización y equipo al que se destinan* / NO ( )ELEMENTO DE FINALIZACIÓN 3 SI ( ) *Indicar unidades, denominación de elemento de finalización y equipo al que se destinan* / NO ( ) |
| ELEMENTOS ADICIONALES: *prestaciones necesarias para la instalación avanzada, actividades al final de la vida útil de los bienes o para la optimización de la función de los elementos principales en la organización durante el período de garantía o arrendamiento de los equipos adquiridos o arrendados. Suprimir esta fila si no es necesaria.*  | *Detallar de forma sucinta los elementos adicionales necesarios y los equipos a los que aplican* |

Conforme al Anexo IV.2 del PCAP del acuerdo marco, las características mínimas establecidas en el PPT no son suficientes. Se requieren que los productos a suministrar tomen **valores superiores a los mínimos** establecidos en el PPT, en las siguientes características del catálogo:

| **Lotes en que resulta aplicable** | **Característica Proteo** | **Categoría aplicable** | **Valor requerido** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1, 2 y 5 | Dimensiones máximas |  |  |
| 1 a 4 | Tecnología de impresión |  |  |
| 1 a 5 | Resolución óptica real |  |  |
| 1 a 5 | Interfaces de conexión desde soporte físico |  |  |
| 1 a 4 | Lenguajes de descripción de página |  |  |
| 1 a 5 | Gramaje de papel/documento soportado |  |  |
| 1 a 5 | Tamaño mínimo y máximo de papel/documento |  |  |
| 3 ,4 y 5 | Volumen recomendado producción anual |  |  |
| 5 | Velocidad de escaneo (B/N, a 200 p.p.p.) |  |  |

A la vista de las características técnicas indicadas en la tabla anterior y de los productos adjudicados en el catálogo, se proporciona a título orientativo la relación de las empresas cuyos productos adjudicados satisfacen la totalidad de los requisitos[[1]](#footnote-1):

*Indicar las empresas adjudicatarias de la categoría correspondiente, cuyos productos cumplen con todas las características exigidas.*

[ ] El contrato se adjudicará por el importe indicado en la oferta mejor clasificada.

[ ] Se podrá adjudicar un número superior de unidades al indicado, hasta completar el importe de licitación sin superarlo. Para ello, el organismo destinatario o la unidad proponente elevarán propuesta de adjudicación por las cantidades y el importe final, que será como mínimo igual al indicado. Los bienes cuyo número se ampliará son los siguientes: *Indicar aquí los bienes y la proporción entre ellos. Por ejemplo: “dos unidades de la categoría 2 por cada unidad de la categoría 1”.*

Entrega de bienes como parte del pago:

[ ] NO

[ ]  SÍ. Se permitirá el acceso a los bienes a entregar a efectos de su valoración. Los licitadores interesados deberán solicitarlo mediante *indicar el correo electrónico u otro medio*. La relación detallada de los bienes que se entregarán es la siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Marca | Modelo | Nº serie (o identificador artículo) | Ubicación |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

Retirada y destrucción/revalorización de los equipos sustituidos de conformidad con el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Cualquier almacenamiento en el equipo será borrado garantizando la confidencialidad de los datos en él contenidos.

[ ] NO

[ ] SÍ. La relación detallada de los bienes que a retirar y destruir/revalorizar es la siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Marca | Modelo | Nº serie (o identificador artículo) | Ubicación |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

# PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

## PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **IMPORTE SIN IMPUESTOS (€)** | **IMPUESTOS INDIRECTOS (€)** | **IMPORTE TOTAL (€)** |
| **EQUIPO PRINCIPAL, ELEMENTOS DE FINALIZACIÓN DEL CATÁLOGO Y CONSUMIBLES** |  |  |  |
| **ELEMENTOS DE FINALIZACIÓN NO INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO[[2]](#footnote-2)** |  |  |  |
| **ELEMENTOS ADICIONALES2** |  |  |  |
| **TOTAL** |  |  |  |

Las obligaciones económicas que se deriven para la Administración por el cumplimiento del contrato se atenderán con cargo al Presupuesto de Gastos del *indicar organismo*, Centro de Gestión *indicar el* *centro*, Programa *indicar programa*, para los ejercicios *indicar ejercicios* y a las aplicaciones presupuestarias que constan en el siguiente cuadro y que cumplen con las limitaciones presupuestarias del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria:

*(Este párrafo solo es aplicable a organismos que financien sus contratos con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. El resto de los organismos deberán adecuar el párrafo previsto a la normativa vigente aplicable en su caso).*

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Rúbrica presupuestaria** | **Anualidad 2025** | **Anualidad 2026** | **Anualidad 2027** | **Anualidad 2028** | **Anualidad 2029** | **Total, impuestos incluidos** |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **TOTAL** |  |  |  |  |  |  |

Conforme a lo establecido en el artículo 103 de la LCSP, no procederá la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

Los precios de licitación comprenden todos los gastos precisos necesarios para realizar los trabajos en el lugar designado por la Administración.

## CONTRATO FINANCIADO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EUROPEA

[ ]  NO.

[ ]  SÍ. Instrumento /Fondo/Programa/Mecanismo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Código de operación/Proyecto/Iniciativa: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Corresponde al organismo destinatario o, en su caso, al organismo financiador del presente contrato basado la acreditación de todos los requisitos que resulten exigibles por la normativa comunitaria o nacional para obtener el retorno de las ayudas europeas.

Los contratos apoyados por el presupuesto de la UE están sujetos a las obligaciones previstas en la adenda al presente documento.

## TRAMITACIÓN ANTICIPADA.

[ ]  No.

[ ]  Sí. En caso de tramitación anticipada, se hace constar que la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

# CONDICIONES DE ENTREGA Y DURACIÓN DEL CONTRATO

**4.1. FECHA DE INICIO de la ejecución**

[ ] Al día siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato basado.

[ ] La fecha de inicio del contrato será el:Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.*,* salvo que la adjudicación del contrato basado se produzca el mismo día o con posterioridad a dicha fecha, en cuyo caso será la fecha siguiente a la adjudicación del contrato basado.

## 4.2. PLAZO DE ENTREGA.

Conforme a la cláusula 9 del PCAP, se definen los siguientes:

[ ]  **Una única entrega, con plazo máximo de entrega**: *XX días naturales. Debe ajustarse a la cláusula 9 del PCAP:*

* *si importe contrato ≤ 15.000€, plazo mínimo 30 días naturales;*
* *si importe contrato > 15.000€, plazo mínimo 45 días naturales.*

[ ]  **Varias entregas parciales, ver “Anexo de entregas parciales”.**

*En caso de que se establezcan entregas parciales de los bienes que se deban recepcionar en diferentes fechas, se deberá incluir un anexo denominado “Entregas parciales” con la programación de las entregas en las que se concreten los productos, fechas y lugares previstos para la entrega parcial. Para ninguna de las entregas de los elementos principales podrá exigirse un plazo inferior a 45 días naturales desde la notificación de la adjudicación del contrato, salvo que el importe de licitación del contrato sea inferior a 15.000€.*

El responsable del contrato podrá determinar para la entrega y/o recepción de los suministros un lugar distinto al designado en el presente documento de licitación, previa aceptación y conformidad del adjudicatario del contrato.

## 4.3. LUGAR/ES DE ENTREGA (Cláusula 8 del PCAP)

Los **datos de la entrega** de los suministros son:

- Dirección Postal:

- Correo electrónico:

- Teléfono:

*En caso de varios lugares de entrega es necesario cumplimentar el Anexo II.*

## DURACIÓN DEL CONTRATO

**Duración del contrato**: *se indicará la duración máxima del contrato. En el caso de adquisición de equipos principales únicamente, la duración del contrato coincidirá con el plazo máximo de entrega o la última entrega parcial. En el caso de requerirse elementos adicionales y/o consumibles, la duración del contrato coincidirá con el fin de la prestación solicitada o con la última entrega del consumible (lo que ocurra en último lugar). En el caso de arrendamiento, la duración del contrato será de 48 meses, independientemente del resto de prestaciones solicitadas.*

# CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El PCAP del acuerdo marco permite utilizar otros criterios que valoren las características técnicas que constan en el catálogo, así como que dispongan de etiquetas que respondan a criterios medioambientales. Las características valorables son las previstas en los apartados d) y e) del Anexo IV.2.) del PCAP.

En el presente contrato basado aplican los siguientes criterios de adjudicación, **cuyo peso total suma 100 puntos**:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción del criterio**  | **Aplicable en los lotes** | **Categoría en la que se valora** | **Peso en puntos** | **Fórmula** |
| **Criterios obligatorios, mínimo 65 puntos** |
| Precio total(obligatorio) | Todos | Totalidad de la oferta | *XX (≥ 60 puntos)* | “Optimizar Precio” |
| Consumo eléctrico(obligatorio)  | Todos | Todas las de productos principales | *XX (≥ 5 puntos)* | “Minimizar” |
| **Criterios relativos a características técnicas (opcionales, 31.5.4 del PCAP)**Cada criterio se valorará con respecto a una o varias categorías de las que componen el contrato. A continuación se indica el peso del criterio y las categorías en las que se evaluará. |
| Velocidad de impresión en formato A4 | 1, 2, 3 y 4 | *…* | *…* | “Maximizar” |
| Memoria RAM | 1, 2, 3 y 4 | *…* | *…* | “Maximizar” |
| Capacidad del disco duro | 1, 2, 3 y 4 | *…* | *…* | “Maximizar” |
| Capacidad de la bandeja de entrada | 1, 2, 3 y 4 | *…* | *…* | “Maximizar” |
| Resolución óptica real | 1, 2, 3, 4 y 5 | *…* | *…* | “Maximizar” |
| Interfaces de conexión desde soporte físico | 1, 2, 3, 4 y 5 | *…* | *…* | “Sí/No” |
| Lenguajes de descripción de página | 1, 2, 3 y 4 | *…* | *…* | “Sí/No” |
| Tiempo de impresión primera página | 1, 2, 3 y 4 | *…* | *…* | “Minimizar” |
| Gramaje de papel/documento soportado | 1, 2, 3, 4 y 5 | *…* | *…* | “Sí/No” |
| Tamaño mínimo y máximo de papel/documento | 1, 2, 3, 4 y 5 | *…* | *…* | “Minimizar” “Maximizar” |
| Velocidad de escaneo | 3, 4 y 5 | *…* | *…* | “Maximizar” |
| Capacidad del alimentador | 3, 4 y 5 | *…* | *…* | “Maximizar” |
| Volumen recomendado producción anual | 3, 4 y 5 | *…* | *…* | “Maximizar” |
|  | **Criterios ecológicos y medioambientales (opcionales, 31.5.4 del PCAP)** |
| Etiquetas que respondan a criterios medioambientales, como las etiquetas ecológicas tipo 1 *(concretar qué etiquetas)* | Todos | *…* | *…* | “Maximizar binario (Fórmula S/N)” |
| Menor nivel de emisiones sonoras | Todos | *…* | *…* | “Minimizar” |

* **FÓRMULA DE VALORACIÓN PRECIO**

$$Ci=P\*\frac{1}{Nº of}\*\left( \frac{Ob}{Oi}+ \left(Nº of-1\right)\* \frac{Bi}{Bb}\right)$$

Donde:

Ci, es la puntuación en base al criterio precio, asignada a la oferta de la empresa licitadora i

P, es la ponderación del criterio precio, la cual deberá ser como mínimo del peso que se determine en cada caso

Oi, es el precio ofertado por la empresa licitadora i (IVA excluido)

Ob, es el precio más bajo ofertado (IVA excluido)

Nº Of, es el número de ofertas incluidas en la valoración

Bi, es la baja de la oferta a calcular, esto es la diferencia entre el precio de la oferta i y el presupuesto de licitación con relación al presupuesto de licitación (todos los importes IVA excluido)

Bb, es la baja máxima realizada, esto es diferencia entre el precio de la mejor oferta y el presupuesto de licitación con relación al presupuesto de licitación (todos los importes IVA excluido)

El resultado de valoración será cero para las ofertas, en el caso que Oi sea igual al importe de licitación

* **FÓRMULAS APLICABLES AL RESTO DE CRITERIOS**
	+ Función **Maximizar**:

$$Ci=P\*\frac{Xi}{Xmax}$$

Donde:

Ci, es la puntuación en base al criterio C, asignada a la oferta de la empresa licitadora i

P, es la ponderación del criterio C

Xi, es el valor ofertado por la empresa licitadora i, en el criterio C

Xmax, es el valor máximo ofertado por las empresas licitadoras, en el criterio C o el umbral de saciedad si éste fuese inferior y se hubiese definido

* + Función **Minimizar**:

$$Ci=P\*\left[1-\left(\frac{Xi-Xmin}{Xmax}\right)\right]$$

Donde:

Ci, es la puntuación en base al criterio C, asignada a la oferta de la empresa licitadora i P, es la ponderación del criterio C

xi, es el valor ofertado por la empresa licitadora i, en el criterio C

Xmin, es el valor mínimo ofertado por las empresas licitadoras, en el criterio C Xmax, es el valor máximo ofertado por las empresas licitadoras, en el criterio C

* + Función **Maximizar Binario (Fórmula S/N)**:

$Xi=P$, donde P es el peso del criterio a valorar, si la oferta de la empresa licitadora al criterio a valorar contempla el requisito a valorar. En otro caso, la valoración será cero.

# OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se apreciará que la oferta es anormalmente baja cuando se produzcan alguna de las siguientes condiciones:

* Concurriendo un solo licitador:
	+ Cuando el importe total de la oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales y además la puntuación conjunta (suma) obtenida en todos los criterios diferentes del precio  se encuentre por encima del 62,5% de la suma de la puntuación máxima que se puede obtener en estos criterios;
	+ En todo caso, si el importe total de la oferta es inferior en 40 unidades porcentuales al importe de licitación, independientemente del resto de criterios.
* Cuando concurran dos licitadores:
	+ La que sea inferior en precio en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta, cuando además la puntuación conjunta (suma) obtenida en todos los criterios diferentes al precio por esta oferta se encuentre por encima de la puntuación obtenida por la oferta más alta en la suma de dichos criterios menos 20 puntos porcentuales;
	+ En todo caso, la que sea inferior en precio en más de 40 unidades porcentuales al precio de la otra oferta, independientemente del resto de criterios.
* Cuando concurran 3 o más licitadores:
	+ La que cumpla lo estipulado en el apartado correspondiente del art. 85 del RD 1098/2001 para el precio, cuando además la puntuación conjunta (suma) obtenida en todos los criterios diferentes al precio por esa oferta se encuentre por encima del umbral calculado como la media aritmética de la puntuación obtenida en dichos criterios por todas las ofertas presentadas menos 10 puntos porcentuales. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado, y después se aplicará la deducción de 10 puntos porcentuales. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las dos ofertas de menor puntuación en el criterio o criterios de calidad designados.
	+ En todo caso, siempre que el precio ofertado sea inferior en 20 puntos porcentuales a la media aritmética de los precios ofertados, calculada según el apartado correspondiente del art. 85 RD 1098/2001, independientemente del resto de criterios.

# CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Este contrato basado está sujeto a las condiciones especiales de ejecución previstas en el apartado 31.5.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco 05/2023.

En lo relativo a protección de datos, el contrato se ejecutará en los términos previstos en la cláusula 27.4.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco 05/2023:

[ ] El presente contrato **NO requiere** tratamiento de datos personales por parte del adjudicatario.Aplica la cláusula 31.5.6.1.a) del PCAP.

Se prohíbe expresamente el acceso o cualquier otro tratamiento de datos personales por parte del contratista. Éste deberá aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizarlo.

Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conllevase un acceso o cualquier otro tratamiento accidental o incidental de datos personales, el contratista deberá ponerlo en conocimiento del responsable del contrato en el plazo de 72 horas de haberse producido o evaluado el alcance y consecuencias, facilitando toda la información al responsable del tratamiento de datos del organismo destinatario. En estos supuestos el contratista permitirá y contribuirá a la realización de auditorías, incluidas inspecciones por parte del correspondiente responsable del tratamiento de datos o auditor autorizado por el mismo.

En el caso de que por necesidades del contrato fuese preciso que el contratista acceda a datos personales, se formalizará, con anterioridad a que se produzca dicho acceso, una adenda al objeto de adaptar el contenido del contrato a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos personales.

En todo caso, el contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

[ ] El presente contrato **SÍ** **requiere** tratamiento de datos personales por parte del adjudicatario**.** Aplica la cláusula 31.5.6.1.b) del PCAP, en los siguientes términos:

La finalidad para la cual se ceden los datos es: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Los datos objeto de cesión son los siguientes: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

El contratista, una vez adjudicado el contrato, tendrá la consideración de **encargado del tratamiento** de los datos personales a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, quedando obligados, responsable y encargado, al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos personales.

Adicionalmente deberá cumplir con:

a) La obligación de mantener la finalidad para la cual se ceden los datos.

b) La obligación de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos de carácter personal, y en particular a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos.

c) La obligación de la empresa adjudicataria de presentar una declaración en la que se ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

d) La obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a que se refiere la letra c) anterior.

e) La obligación de las empresas licitadoras de **indicar en su oferta**, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

Las obligaciones indicadas en las letras anteriores tienen el carácter de **esenciales** a los efectos previstos en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP, y la obligación especificada en b) se establece como condicion especial de ejecución. El contratista asume la total responsabilidad de las obligaciones anteriores en materia de protección de datos personales respecto a la ejecución del contrato que, en su caso, puedan efectuar los subcontratistas.

**La efectividad de la adjudicación queda condicionada a la presentación de la declaración a la que se refiere la letra c)** por parte del adjudicatario, sin que pueda comenzar la ejecución del contrato hasta que el organismo interesado haya constatado el correcto cumplimiento de dicha obligación.

# PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

XX días hábiles / naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la invitación por la PLACSP u otra plataforma a disposición del organismo.

*El plazo se determinará en función del presupuesto de licitación conforme cláusula 31.3. del PCAP. En las segundas licitaciones deberá darse un plazo para la presentación de ofertas no inferior a 10 días naturales, excepto cuando se efectúe una segunda licitación en los lotes 1 a 5 por un por importe que no supere 15.000 euros impuestos excluidos, en cuyo caso se podrán dar un plazo no inferior a cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la invitación a la licitación.*

*Se recuerda que los sábados no computan como días hábiles. En el supuesto de indicarse además del día de fin del plazo la hora concreta de finalización de presentación de proposiciones, no se deberá computar el último día a no ser que se haya indicado como hora fin las 23:59 horas.*

# FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán preferentemente a través de la PLACSP o plataforma de contratación a disposición del organismo que cumpla los requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Las ofertas deberán firmarse electrónicamente por el representante legal de la empresa.

Las ofertas contendrán la siguiente información de los suministros:

* Relación de los distintos componentes de la prestación, indicándose la identificación de los productos ofertados y el número de unidades y concretándose, si resulta necesario, marca y modelo, así como los precios unitarios ofertados.
* *Indicar, expresamente, cualquier otra documentación adicional requerida (o enlaces a la información electrónica) de los productos ofertados, tales como: fichas técnicas, catálogos, etiquetas medioambientales u otra información acreditativa de los requisitos de los productos.*
* *Si se requiere cualquier otra información específica de los productos o la cumplimentación de un formulario con datos determinados deberá constar de forma expresa en este apartado y, si fuera necesario, proporcionar un modelo de presentación de oferta en un anexo al documento de licitación.*
* En caso de que el objeto del contrato incluya servicios de instalación u otros servicios, las ofertas deberán desglosar el importe correspondiente a estas partidas.
* La oferta incluirá, en todo caso, la propuesta económica global, indicándose como partida independiente el importe del IVA/IPSI/IGIC, así como, en su caso, el importe de los bienes a entregar como parte del pago.
* En la oferta se indicará la parte del contrato que se tenga previsto subcontratar, según el modelo de Anexo III, señalando su importe y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización

**NOTA IMPORTANTE:** en caso de que el licitador decida no concurrir a la licitación, deberá comunicar su renuncia preferentemente a través de la siguiente dirección de correo electrónico: *xxxx@xxx.es (indicar correo electrónico del organismo peticionario)* o, en su defecto, a través de la Plataforma para la Contratación del Sector Público o plataforma de licitación electrónica que el organismo tenga disponible. La justificación se efectuará preferentemente aportando el **Anexo I** de este documento motivando la causa de la imposibilidad y, en su caso, presentando las justificaciones que deberán precisarse de forma que pueda ser identificable el suministro y/o las características de la instalación avanzada que impiden la presentación de su oferta.

**Se recuerda que todos los adjudicatarios están obligados a presentar oferta.**

**En caso de no presentar oferta se podrá imponer la penalidad prevista en la cláusula 23.1.b) del acuerdo marco (1% del presupuesto base de licitación (sin impuestos) del contrato basado al que haya sido invitado con un máximo de 500,00 euros por cada invitación.**

El organismo destinatario deberá realizar el trámite de apertura de las ofertas siguiendo los preceptos de la licitación electrónica, salvo que no sea posible efectuar la misma por alguna de las excepciones previstas en la LCSP.

El acto de apertura del sobre que contenga la oferta será público cuando la licitación no haya podido efectuarse por medios electrónicos y el importe de licitación del contrato sea igual o superior al importe sujeto a regulación armonizada (SARA). Se deberá documentar en un acta el procedimiento de apertura de las ofertas y, en su caso, la sesión pública celebrada, debiendo figurar en todo caso los asistentes a la misma por parte del órgano de asistencia y de las empresas.

# FIRMA DEL DOCUMENTO DE INVITACIÓN

*(Indicar nombre, apellidos y cargo del firmante. Coincidirá con la persona responsable del contrato basado indicada en el apartado 1 de este documento. No obstante, podrá firmarse por la persona titular de cualquier Unidad superior jerárquica de la que depende el organismo destinatario.)*

*Firmado electrónicamente*

**ANEXO I – MODELO DE JUSTIFICACIÓN DE LA IMPOSIBILIDAD DE PRESENTAR OFERTA VÁLIDA**

**D……………………………………………………………, con DNI nº……………………………. actuando en representación de la empresa …………………………………………, DECLARO que:**

Mi representada no se encuentra en condiciones de presentar oferta válida a la licitación ……………………………para la que ha sido invitada convocada por el organismo……………………:

|  |
| --- |
|  CONDICIONES DE LA LICITACIÓN |
| Suministro |  |
| Instalación |  |
| Plazo de Ejecución |  |
| Presupuesto Base de licitación |  |

*.* Condiciones que no se encuentra en condiciones de cumplir:

|  |  |
| --- | --- |
|  | CONDICIONES DE IMPOSIBLE CUMPLIMIENTO |
|   | Económica: presupuesto de licitación es inferior al precio de mercado de los bienes disponibles en la cartera.  |
|   | No comercializa ningún producto que cumpla con los requisitos técnicos requeridos en el documento de licitación. |
|   | El fabricante ha suspendido la distribución de los productos que se desean adquirir o no garantiza su entrega dentro del plazo requerido. |
|   | Características técnicas de alguno de los productos o de la instalación. |
|  | Plazo máximo de ejecución de entrega parcial o total.  |
|  | Otras:  |

*Señale con una X lo/s que proceda/n*

|  |
| --- |
| OBSERVACIONES |
|  |

*Describa la/s causa/s que impide/n la presentación de oferta*

Se adjuntan los siguientes documentos que acreditan las causas descritas:

|  |  |
| --- | --- |
|  | Acreditación del PVP de los productos equivalentes en la cartera |
|   | Fichas técnicas que acreditan los requisitos de imposible cumplimiento |
|   | Certificado del fabricante |
|  | (Otros) |

*Señale con una X según proceda*

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración

(firmado electrónicamente)

**ANEXO II– LUGARES DE ENTREGA**

Los suministros objeto del presente contrato serán entregados de la siguiente forma:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CENTRO DESTINATARIO** | **CATEGORIA DEL SUMINISTRO** | **UBICACIÓN****CÓDIGO POSTAL** | **E-MAIL****DEL CONTACTO** | **TÉLEFONO** | **PLAZOS DE ENTREGA** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

**ANEXO III - MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN**

D./Dª. .........................., con DNI o documento equivalente en caso de extranjeros o. pasaporte nº..................., en su propio nombre, o como representante legal de la empresa ………….........................., adjudicataria del CONTRATO ESPECÍFICO Nº ………………. del ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE IMPRESORAS, EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y ESCÁNERES (AM 05/2023; Expediente 2023/25), pongo en conocimiento del órgano de contratación, a los efectos del artículo 215.2.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que, para la prestación indicada, se subcontrata con la/s siguiente/s entidad/es:

*(Indicar:*

* *Partes del contrato a realizar por cada uno de los subcontratistas.*
* *Importe del subcontrato y porcentaje que representa la prestación parcial sobre el precio del contrato principal.*
* *Importe acumulado de subcontratación, en porcentaje, que se alcanzará con el presente subcontrato sobre el precio del contrato principal.*
* *Nombre o perfil empresarial de cada uno de los subcontratistas, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica.*
* *Plazos en los que el subcontratista se obliga a pagar a los subcontratistas el precio pactado.)*

Asimismo, hago constar que en la celebración del/los subcontrato/s se cumplirán los requisitos establecidos en el artículo 216 de la LCSP.

A la presente comunicación se acompaña la siguiente documentación relativa a los subcontratistas:

* **Declaración responsable** de los subcontratistas de no hallarse incurso en prohibición de contratar, conforme el art. 71 de la LCSP.[[3]](#footnote-3)
* **Certificación positiva** de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse los subcontratistas al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o, alternativamente, **autorización** al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de este extremo.
* **Certificación positiva** de la Tesorería General de la Seguridad Social de hallarse los subcontratistas al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social o, alternativamente, **autorización** al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de este extremo.

Si el documento de licitación indica que se requiere el tratamiento de datos personales:

[ ]  Sí se prevé subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, con las empresas siguientes: (*indicar el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización*).

[ ]  No se prevé subcontratar ni los servidores ni los servicios asociados a los mismos.

………………, a ….. de ................................. de ..........

Firmado electrónicamente

1. La relación de empresas cuyos productos adjudicados satisfacen las necesidades de la Administración se proporciona con carácter orientativo, y no impide la presentación de ofertas al resto de empresas adjudicatarias, conforme a lo descrito en el PCAP del acuerdo marco. [↑](#footnote-ref-1)
2. 2 El importe correspondiente a los elementos de finalización no incluidos en el catálogo y/o los servicios de impresión adicionales no podrá suponer la prestación preponderante del contrato basado. [↑](#footnote-ref-2)
3. La declaración responsable deberá formularse en los siguientes términos **“Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes se hallan incursos en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 71 de la LCSP.”** [↑](#footnote-ref-3)